

DECRETO NUMERO **0417** DE 2015  
(16 DIC 2015)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014 y el parágrafo del Artículo 89 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador de Cundinamarca para ampliar un Cupo de Endeudamiento hasta por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000) o, su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América u otras monedas para financiar el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo "Cundinamarca calidad de vida", a ejecutarse durante el periodo 2012-2016.

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 2º, la Asamblea Departamental faculta al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para efectuar los ajustes al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo "Cundinamarca Calidad de Vida" 2012 - 2016 que sean necesarios para la utilización del cupo de endeudamiento....."

Que igualmente mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 9º, la Asamblea Departamental autorizó al Señor Gobernador de Cundinamarca, durante las vigencias fiscales 2014 y 2015, efectuar por decreto las adiciones y/o modificaciones presupuestales para dar cumplimiento a la autorización del cupo de endeudamiento aprobada.

Que mediante Oficio ICCU-GG- 1065 del 1 de diciembre de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita la incorporación de recursos por valor de \$534.580.116, en el presupuesto de gastos de Inversión del Instituto, provenientes del cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza No. 0246 de 2014,

Que el Director de Finanzas Públicas ( E) de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296057/15	1580	13/07/15	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.
296092/15	1779	1/12/15	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables en las vías urbanas secundarias y terciarias del Departamento de Cundinamarca

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No. 00312 del 1 de diciembre de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que las entidades ajustaran las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 4 de diciembre de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 7 de diciembre de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria del Confiscun de éste Organo del 7 de diciembre de 2015.

Que los recursos mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por lo tanto se trata de unas partidas excepcionales con destinación preestablecida, en consecuencia para la ejecución y cumplimiento se debe adicionar el Presupuesto General del Departamento, en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$534,580,116) MONEDA

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-085-2015 del 19 de noviembre de 2015, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$534,580,116) MONEDA CORRIENTE

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$534,580,116) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-085-2015 del 19 de noviembre de 2015, expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**DECRETO NUMERO 0417 DE 2015**

( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	534.580.116
IR:2:3				RECURSOS DEL CRÉDITO	534.580.116
IR:2:3-03				Crédito Interno	534.580.116
IR:2:3-03-01	TI.B.4.1.5	999999	6-4400	Crédito Interno	534.580.116
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>534.580.116</b>

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CENTRO GESTOR 1223  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3					GASTOS DE INVERSION					
3					OBJETIVO COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					534.580.116
04					PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					534.580.116
			449	Resultado	META RESULTADO- Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALE	13	7	
01					SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					534.580.116
					PROYECTO CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACION PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					511.678.116
			452	Producto	META PRODUCTO- Realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3,000 kms de la red de segundo orden	3000	KMTS	4.893	894,5	511.678.116
GR:3:3-04-01-452	A.9.4	29605702	6-4400	02	PRODUCTO- Vias secundarias mantenidas					511.678.116

**DECRETO NUMERO 0417 DE 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

						PROYECTO CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTES VEHICULARES PEATONALES Y MODULARES DESARMABLES EN LAS VIAS URBANAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					22.902.000
				456		META PRODUCTO- Construcción de 8.000 mts2 de puentes peatonales y vehiculares de la red vial secundaria y terciaria	8000	METROS CUADRADOS	13.449	2820	22.902.000
GR:3:3-04-01-456	A.9.1	29609201	6-4400	01		PRODUCTO- Puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables construidos					22.902.000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>534.580.116</b>
<b>TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU</b>											<b>534.580.116</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>											<b>534.580.116</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dado en Bogotá, D.C. a los

**16 DIC 2015**

**GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ**  
Gobernador de Cundinamarca ( E )

**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

**CARLOS JULIO ROMERO ANTURY**  
Gerente General  
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"

**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS MENDEZ - MARILUZ QUEVEDO  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA  
AÑO 2015-DECRETOS ADICIÓN - RECURSO CREDITO CUPO ENDEUDAMIENTO XLS.LUZ ANGELA M.

